



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

09 ENE 2020

CPC Leonor F. Hinojosa Romero
REDACTARIO TITULAR



N° 1542-2019/DRS-PUNO-OERRHH

Resolución Directoral Regional

Puno, 30 de Diciembre del 2019

Visto el documento adjunto: MEMORANDUM N° 643-2015-GR-DIRESA PUNO-DEA-OERH-ODC, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a la facultad discrecional atribuida al despacho de la Dirección Regional de Salud Puno, quien mediante documento MEMORANDUM N° 643-2019-GR-DIRESA PUNO-DEA-OERH-ODC, dispone la adecuación de la Resolución Directoral Regional N° 1196-2019 DRS-PUNO-OERRHHA de fecha 21 de octubre del 2019 mediante el cual se DESIGNA como Directora de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno a la Sra. M.C. Belinda HUANCAPAZA ONOFRE, en reemplazo de la Sra. Enf. Dina Natty ROMERO SALCEDO;

Que, con documento de vistos y por convenir a la Institución, se ha dispuesto la adecuación de la Designación efectuada, en vista de haber sido objeto de observación de parte del personal designado, manifestando que esta va en contra de la percepción de sus derechos laborales específicamente a su entrega económica, por tal razón es preciso atender lo solicitado dejando sin efecto parcialmente la mencionada resolución;

Que, los Procedimientos Administrativos se rigen, entre otros, por los Principios de Legalidad y el Debido Procedimiento Administrativo, previstos en los numerales 1) y 1.2) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, mediante los cuales las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén conferidas, y que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al personal de la Administración Pública;

Que, es preciso también tener en cuenta la Décimo Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1153, que dispone la no aplicación del Sistema Único de Remuneraciones y del Bienestar e Incentivos del Decreto Legislativo 276 y del Decreto Supremo 051-91-PCM, a quienes estén comprendidos en el D.L. N° 1153;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO;

Con opinión favorable del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la Entidad.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE, la Resolución Directoral Regional N° 1196-2019/DRS PUNO-OERRHH, de fecha 21 de octubre del 2019, en lo referente al ARTICULO 2°.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR, con eficacia al 21 de octubre del 2019 las Funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva de Saneamiento Ambiental de la Dirección Regional de Salud Puno, a Doña: M.C. Belinda HUANCAPAZA ONOFRE, personal Nombrado con cargo de Médico Nivel Remunerativo N-1.





II..

N° 1542-2019-DRS PUNO-OERRHH.

ARTÍCULO 3°.- La citada servidora, continuara percibiendo las remuneraciones que por ley corresponde al cargo del cual es titular.

ARTICULO 4.- Disponer, la publicación de la presente resolución en la página web institucional, y la Notificación a la interesada y demás instancias administrativas.

Regístrese y Comuníquese.



Jorge Alfredo Montesinos Espinoza
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 34948 - R.M.F. 10040

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES:
DIRECCION GENERAL
CAPACITACION
SERUMS
CONTROL ASISTENCIA
LEGAJO
REMUNERACIONES
INTERESADO
PAGINA WEB
OTROS:.....
REDESS.....
DIRECCION EJECUTIVA.....
FECHA:.....

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CERTIFICO: que el presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
09 ENE 2020

CPC. Leonor E. Hinojosa Romero
FEDATARIO TITULAR